



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA**

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 083-2012-UNAM

Moquegua, 12 de marzo del 2012

VISTO:

El Oficio N° 171-2012-OPP/UNAM, de fecha 05 de marzo del 2012; presentado por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto elevando Previsión Presupuestal, Memorando N° 088-2012-P-UNAM, de fecha 05.03.2012, Informe N° 39-2012/OCA-UNAM, de fecha 05.03.2012, Resolución N° 079-2012-CONAFU, de fecha 09.02.2012, Informe N° 034-2012/OCA-UNAM, de fecha 29.02.2012, Informe N° 071-2012-OPP/UNAM, de fecha 29.02.2012, Informe N° 028-2012/OCA-UNAM, de fecha 27.02.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, mediante Resolución N° 131-2007-CONAFU, de fecha 23.04.2007, modificado el punto 3) de la citada Resolución por Acuerdo N° 106-2012, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), dispone que a partir del Semestre Académico 2007-I, las Universidades asumirán los gastos que irroguen la presencia de un Consejero del CONAFU en calidad de veedor, en los respectivos exámenes de admisión, según detalle: 1) Pasajes (ida y vuelta) del veedor designado por el CONAFU, desde la ciudad de Lima hasta el lugar donde funcione la universidad, 2) Tres días de viáticos, conforme a la escala de viáticos aprobada por la Asamblea Nacional de Rectores, y 3) Honorarios Profesionales ascendentes a la suma de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 028-2012/OCA-UNAM, de fecha 27.02.2012, Informe N° 034-2012/OCA-UNAM, de fecha 29.02.2012 e Informe N° 034-2012/OCA-UNAM, de fecha 29.02.2012, el Lic. Freddi Rodríguez Ordoñez, Jefe de la Oficina de Admisión solicita pago correspondiente al representante del CONAFU, quien participará como Veedor en el Examen de Admisión 2012, modalidad Ordinario que se llevará a cabo la Universidad Nacional de Moquegua el día 18 de marzo del presente, tales como pasajes Ida y Vuelta desde la ciudad de Lima, Tres (03) días de viáticos conforme a la escala de viáticos aprobada por la ANR y los respectivos Honorarios Profesionales;

Que, mediante Oficio N° 171-2012-OPP/UNAM, de fecha 05.03.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite Previsión Presupuestal para proceder al trámite de pago del representante del CONAFU, quien participará como Veedor en el Examen de Admisión 2012, modalidad Ordinario que se llevará a cabo la Universidad Nacional de Moquegua el día 18 de marzo del presente, siendo designado el Dr. Jorge Arturo Benítez Robles conforme se desprende del Memorando N° 088-2012-P-UNAM de Presidencia, afectando la Oficina de Planificación y Presupuesto dicho gasto en la Meta: 28 por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, los gastos que irroguen la presencia de un Consejero del CONAFU quien actuará en calidad de veedor en el Examen de Admisión 2012 de la Universidad Nacional de Moquegua según detalle: 1) Pasajes (ida y vuelta), 2) Tres días de viáticos, conforme a la escala de viáticos aprobada por la ANR, y 3) Pago de Honorarios Profesionales ascendentes a la suma de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles); los pasajes aéreos serán determinados por la Oficina de Logística y Servicios de la UNAM, conforme al siguiente detalle:

| NOMBRES Y APELLIDOS | META | ESPECIFICA | MONTO | RUBRO |
|--|------|------------|----------|-------|
| Dr. Jorge Arturo Benítez Robles - Representante del CONAFU - Admisión 2012 | 28 | 23271199 | 630.00 | 00 |
| | 28 | 23271199 | 2,000.00 | 00 |

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Firma]
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Firma]
Abog. León Felipe Cahuana Laura
SECRETARIO GENERAL